



PROCESO SELECTIVO 2021: INFORMACIÓN GENERAL A LOS ASPIRANTES.

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TODOS LOS TURNOS

A partir de las **7:00 horas del día 19 de junio de 2021** se comenzará el llamamiento de los aspirantes para la especialidad de ORIENTACIÓN EDUCATIVA para realizar el acto de presentación y realización de la Primera Prueba para ingreso libre, reserva de aspirantes con discapacidad, acceso y adquisición de nuevas especialidades ante el Tribunal.

Los lugares para dicho acto de presentación y realización de la Primera Prueba se especifican en la Orden de 31 de mayo de 2021 y en la Corrección de errores de la Orden de 31 de mayo de 2021 publicada el 1 de junio de 2021, por la que se publica el día, la hora y el lugar del acto de presentación y de celebración de la primera prueba para ingreso libre y reserva de aspirantes con discapacidad, acto de presentación y celebración de la prueba de accesos entre funcionarios docentes y para adquisición de nuevas especialidades.

El acto de presentación y desarrollo de la parte de contenido práctico de la prueba para la adquisición de nuevas especialidades tendrá lugar el mismo día y hora que el acto de presentación y celebración de la Primera Prueba para aspirantes de ingreso libre, en los lugares que se especifican en la Orden de 31 de mayo de 2021 y en la Corrección de errores de la Orden de 31 de mayo de 2021 publicada el 1 de junio de 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la orden de bases la parte de contenido práctico de la prueba para la adquisición de nuevas especialidades se ajustará a las mismas características que las de la Parte A de la Primera Prueba para el procedimiento de ingreso libre.



El acto de presentación y el desarrollo de la Primera Prueba tendrá **carácter personal y de asistencia obligada** y en él se darán por parte de los tribunales las instrucciones oportunas sobre el desarrollo de la fase de oposición, no admitiéndose, por ello, poderes ni autorizaciones.

Una vez finalizado el acto de presentación, se procederá a la comunicación de instrucciones más específicas y dará comienzo la Primera Prueba. La Parte A y la Parte B de la Primera Prueba se realizarán a continuación, con un descanso de 30 minutos entre ambas.

En el llamamiento del Tribunal nº 1, para la realización de la parte A, se comenzará llamando a los aspirantes del turno de adquisición de nuevas especialidades, en segundo lugar a los del turno de reserva de aspirantes con discapacidad, en tercer lugar al turno de acceso desde cuerpos del subgrupo A2 y en cuarto lugar a los del turno libre.

Los aspirantes acudirán provistos del **documento que acredite su identidad**. Así, será válido, además del DNI o pasaporte, el permiso de conducir. Si el aspirante no trae ningún documento que acredite su identidad, no podrá realizar el acto de presentación ni la Primera Prueba, y por lo tanto decaerá su derecho de participación en el proceso selectivo. En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Así mismo en el acto de presentación se deberá entregar la **declaración responsable** cumplimentada y firmada (anexo III de la Orden de 31 de mayo de 2021). De no entregarse dicha declaración responsable, no se podrá continuar en el procedimiento. También deberá entregarse otra declaración responsable en el caso de superar la Primera Prueba y tener que presentarse a la Segunda Prueba.



El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “C”.

Tal y como se establece en el artículo 20 de la orden de convocatoria, **se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas** donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo, **con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior**. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches. De comprobarse que han tenido algún medio de comunicación con el exterior ya sea mecánico, electrónico, telefónico o telemático, se informará al presidente de su tribunal que podrá apartarlo de inmediato del procedimiento. El presidente comunicará inmediatamente los hechos a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad (artículo 18 de la Orden de la convocatoria).

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de la convocatoria de 25 de enero de 2021, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones en **único llamamiento**, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, entendiéndose de otro modo que no se presentan al procedimiento selectivo.



El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios escritos en la Primera Prueba figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor, de acuerdo con la orden de la convocatoria.

Los criterios de evaluación aplicables a cada una de las partes de la Primera Prueba, a la Segunda Prueba de la fase de oposición y a la exposición del tema oral (sólo para el turno de adquisición de nuevas especialidades) serán publicados en la sede correspondiente a esta especialidad y en la página web de la Consejería de Educación y Cultura.

Una vez comenzada la oposición, los sucesivos llamamientos de los aspirantes se harán públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas y, a título meramente informativo, en la página web de la Consejería de Educación y Cultura, con una antelación mínima de 12 horas. La sede de actuación de la especialidad de **ORIENTACIÓN EDUCATIVA a partir del día 21 de junio de 2021** será la establecida en el anexo II de la Orden de 31 de mayo de 2021. En las convocatorias individuales (citaciones a los aspirantes para actuaciones concretas), la citación se efectuará mediante relación nominativa publicada en el tablón de anuncios de la sede de actuación y, a título meramente informativo, en la página web de la Consejería de Educación y Cultura.

Murcia, a 11 de junio de 2021

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



PROCESO SELECTIVO 2021: CRITERIOS DE VALORACIÓN
ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO: 590018 ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

Estos criterios de ortografía serán aplicables a todos los turnos de acceso.



PROCESO SELECTIVO 2021: CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TURNO DE RESERVA DE DISCAPACITADOS Y TURNO LIBRE.

PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos.

CARACTERÍSTICAS PARTE A:

El ejercicio práctico consistirá en, a partir de un supuesto determinado en un centro educativo con referencia a los ámbitos de actuación de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, diseñar un plan de acción con las medidas a desarrollar en el contexto escolar y las actuaciones del orientador para dar respuesta a la situación problemática planteada. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.

- **ESTRUCTURA:** Constará de dos partes diferenciadas.
 - A. Diseñar un plan de acción con las medidas a desarrollar en el contexto escolar y las actuaciones del orientador para dar respuesta a la situación problemática planteada.
 - B. Resolver a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal. Se plantearán tres cuestiones.
- **DURACIÓN:** Dos horas y treinta minutos.



• **MATERIAL NECESARIO:**

- Dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) como máximo, pero no ambos en la misma prueba. Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrable.
- En caso de equivocaciones no se podrá utilizar corrector (típex o similar).
- DNI, pasaporte, o permiso de conducir.
- Dos mascarillas de seguridad (una de repuesto).
- Declaración responsable COVID-19 (anexo III de la Orden de 31 de mayo de 2021).

• **VALORACIÓN: calificación máxima 5 puntos.**

- El plan de acción valdrá un 55% del total.
- Las cuestiones valdrán un 45% del total.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PLAN DE ACCIÓN Y PARA LAS CUESTIONES CIENTÍFICAS, METODOLÓGICAS O DIDÁCTICAS.		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Posee los conocimientos de la especialidad necesarios para la resolución de la situación problemática planteada.	2,5 puntos
	Expone el marco normativo en vigor y ajustado al supuesto.	
	Existe proporcionalidad entre la actuación práctica y la justificación normativa y bibliográfica.	
	Determina y justifica el ámbito de intervención; enumera actuaciones del orientador educativo, las temporaliza y las justifica.	
Conocimiento científico de la especialidad	Posee un conocimiento específico de los principios y contenidos propios de la especialidad.	2,5 puntos
	Plantea un procedimiento coherente en el desarrollo de las propuestas.	
	Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del orientador en el centro.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Conoce técnicas, procedimientos y estrategias metodológicas.	3 puntos
	Conoce recursos para la intervención.	
	Establece mecanismos de coordinación.	
Resultados obtenidos	Orden y estructura en el plan de acción.	2 puntos
	Creatividad, innovación y originalidad en los planteamientos.	
	Validez y eficacia del plan de acción.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA		10 puntos



CARACTERÍSTICAS PARTE B:

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Deberá elegirse entre cinco temas.

- **DURACIÓN:** Dos horas.
- **MATERIAL NECESARIO:**
 - Dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) como máximo, pero no ambos en la misma prueba. Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrable.
 - En caso de equivocaciones no se podrá utilizar corrector (típex o similar).
 - DNI, pasaporte, o permiso de conducir.
 - Dos mascarillas de seguridad (una de repuesto).
 - Declaración responsable COVID-19 (anexo III de la Orden de 31 de mayo de 2021).
- **VALORACIÓN:** calificación máxima 5 puntos.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Planteamiento riguroso y conceptos científicos ajustados al tema. Implicaciones prácticas, en su caso.	5,5 puntos
	Actualización de los contenidos.	
	Exposición de los contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis.	
	Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.	3,5 puntos
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento.	
Presentación, orden y redacción del tema	El planteamiento seguido es innovador y original.	1 punto
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
	Redacción ordenada, clara y correcta.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos



SEGUNDA PRUEBA

CARACTERÍSTICAS

Consistirá en la defensa oral del programa de intervención en un centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, exposición de la unidad de actuación y posterior debate ante el tribunal. La elaboración y exposición oral ante el tribunal de la unidad de actuación podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección del aspirante.

- **ESTRUCTURA:**

- A. Defensa del programa de intervención: el aspirante defenderá el programa de intervención presentado conforme se dispone en el ANEXO III de la orden de convocatoria de 12 de febrero de 2019. En el índice deberán figurar, al menos, 12 unidades de actuación que deberán ir secuenciadas y numeradas.
- B. Preparación y elaboración de una unidad de actuación: podrá estar relacionada con la programación o programa presentado por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial, a elección del aspirante. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propio programa. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de actuación de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad. Si la programación no es válida porque no cumpliera los requisitos formales establecidos en la orden de convocatoria, no podrá ser valorada. En ese caso, el aspirante deberá elaborar la unidad de actuación a partir del temario oficial.
- C. Debate con el tribunal.

- **DURACIÓN:**

- Preparación de la unidad didáctica: Una hora.
- Defensa oral del programa de intervención en un centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, exposición de la unidad de actuación y posterior debate ante el tribunal: Una hora y treinta minutos.
- Iniciará su exposición con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de treinta minutos. A continuación realizará la exposición de la unidad de actuación, reservándose quince minutos para debatir con el tribunal.



- **MATERIAL:**
 - El aspirante que supere la Primera Prueba presentará ante el tribunal, en formato papel, **dos ejemplares** del programa de intervención. Uno de dichos ejemplares le será devuelto al aspirante una vez concluida su exposición oral.
 - Durante la preparación de la unidad didáctica, el aspirante no tendrá posibilidad de conexión con el exterior. En su preparación podrá utilizar el material que considere oportuno en **formato papel**. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.
 - El aspirante podrá utilizar un **guion** que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
 - Durante la exposición de la unidad de actuación, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar solo en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. No se autoriza material manipulativo diferente a formato papel (no sirven aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares) ni material plastificado en la exposición de la unidad.
 - DNI, pasaporte, o permiso de conducir.
 - Dos mascarillas de seguridad (una de repuesto).
 - Declaración responsable COVID-19 (anexo III de la Orden de 31 de mayo de 2021).

- **VALORACIÓN:** calificación máxima 10 puntos.
 - La defensa del programa de intervención valdrá un 40% del total.
 - La defensa de la unidad de actuación valdrá un 50% del total.
 - El debate con el tribunal valdrá un 10% del total.



SEGUNDA PRUEBA

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (PROGRAMA DE INTERVENCIÓN)		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellos programas de intervención que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Claridad, orden, limpieza.	0,4 puntos
	Normativa y bibliografía pertinente.	
Justificación y contextualización de la programación	Introducción, justificación, contextualización y conclusión.	0,4 puntos
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia	Objetivos.	2 puntos
	Contenidos.	
	Orientaciones metodológicas.	
	Actividades/actuaciones.	
	Procedimientos para el seguimiento y la evaluación del programa.	
	Originalidad e innovación.	
	La exposición es ordenada, clara y coherente con una terminología precisa y rica en sus expresiones.	



Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Contempla medidas y orientaciones para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	1,2 puntos
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA (UNIDAD DE ACTUACIÓN)		
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la Unidad de Actuación a la realidad del centro, etapa, nivel y curso.	0,25 puntos
Objetivos	Relaciona correctamente los objetivos de la Unidad de actuación con los del Programa de intervención.	0,5 puntos
	Se ajustan a las características de los destinatarios.	
	Son observables y evaluables.	
Competencias	Relaciona los objetivos con las competencias.	0,25 puntos
Contenidos	Selección de contenidos adecuados respecto a los objetivos.	0,5 puntos
	Secuencia y temporalización durante la Unidad de Actuación.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Incorpora los principios pedagógicos y concreta las orientaciones metodológicas de la etapa o nivel.	2 puntos
	Se han seleccionado adecuadamente las actuaciones a desarrollar, son coherentes y permiten alcanzar los objetivos planteados.	
	Plantea la forma de desarrollar las actuaciones y relaciona los recursos materiales, humanos y organizativos necesarios para su correcto desarrollo.	
	Existe una distribución gradual y equilibrada de las actuaciones para atender las diversas necesidades posibles en el ámbito de actuación.	
Criterios y procedimiento de evaluación	Plantea la evaluación de la Unidad de actuación ajustada al ámbito y a los destinatarios a los que se dirige para la puesta en práctica.	1 punto
	Se establecen procedimientos adecuados para evaluar la propia Unidad de actuación.	
Exposición	La exposición es ordenada, clara y coherente con una terminología precisa y rica en sus expresiones.	0,5 puntos
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Concreción y corrección de las contestaciones dadas.	0,5 puntos
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	0,5 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos



PROCESO SELECTIVO 2021: CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TURNO DE ACCESO DESDE LOS CUERPOS DEL SUBGRUPO A2

CÓDIGO: 590018 ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con lo establecido en el Título III de la Orden de bases de los procedimientos selectivos, el procedimiento selectivo comenzará con el acto de presentación y el sistema de selección para el turno de acceso entre los cuerpos de los funcionarios docentes constará de una prueba y de un concurso de méritos.

• **ESTRUCTURA:**

La prueba constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente.

1. Ejercicio de contenido práctico que se ajustará a los especificado en el artículo 37.3 de la Orden de bases de los procedimientos selectivos. El ejercicio de carácter práctico y sus características serán las mismas que las de la Parte A de la Primera Prueba en el procedimiento de ingreso al que se refiere el Título II de la orden de bases de los procedimientos selectivos. Las características y criterios de valoración de esta parte han sido publicados por la Comisión de Selección de la especialidad de Orientación Educativa.

Esta parte de la prueba se celebrará el día 19 de junio de 2021, en el mismo horario que la referida a la Parte A.

• **DURACIÓN:** Dos horas y treinta minutos.

2. Desarrollo escrito de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante de entre ocho elegidos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad. En la exposición escrita del mismo se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.



- **DURACIÓN:** Para la realización de la Primera Parte de la prueba el aspirante dispondrá de dos horas.

DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Planteamiento riguroso y conceptos científicos ajustados al tema. Implicaciones prácticas, en su caso.	5,5 puntos
	Actualización de los contenidos.	
	Exposición de los contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis.	
	Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.	
	Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.	3,5 puntos
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento.	
	El planteamiento seguido es innovador y original.	
Presentación, orden y redacción del tema	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	1 punto
	Redacción ordenada, clara y correcta.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

- **VALORACIÓN:** Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que, superada la prueba y ordenados según la suma de las puntuaciones alcanzadas en el concurso y en la prueba, obtengan un número de orden igual o inferior al número de vacantes ofrecidas.



PROCESO SELECTIVO 2021: CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO: TURNO DE ACCESO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CÓDIGO: 590018 ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CARACTERÍSTICAS

• **ESTRUCTURA:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la orden de la convocatoria y en el artículo 94 de la Orden de bases de los procedimientos selectivos, el procedimiento selectivo comenzará con el acto de presentación y el sistema de selección para el turno de acceso de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba con dos partes:

1. El ejercicio de carácter práctico y sus características serán las mismas que las de la Parte A de la Primera Prueba en el procedimiento de ingreso. Las características y criterios de valoración son los mismos que los publicados para el turno libre y de reserva de aspirantes con discapacidad.

Esta parte de la prueba se celebrará el día 19 de junio de 2021, en el mismo horario que la referida a la Parte A.

- **DURACIÓN:** Dos horas y treinta minutos.

2. La exposición oral de un tema de la especialidad, extraído al azar por el aspirante de entre cinco temas.

- **DURACIÓN:**

- Dispondrá de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior.
- Para la exposición del tema dispondrá de una hora.

- **MATERIAL:**

- Durante la preparación del tema podrá consultar el material que considere oportuno, en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.



- DNI, pasaporte, o permiso de conducir.
- Dos mascarillas de seguridad (una de repuesto).
- Declaración responsable COVID-19 (anexo III de la Orden de 31 de mayo de 2021).

- **CITACIÓN:** Los aspirantes serán convenientemente citados para esta parte de la prueba.

PARTE B: EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Planteamiento riguroso y conceptos científicos ajustados al tema. Implicaciones prácticas, en su caso. Demuestra un conocimiento profundo del tema, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	5,5 puntos
	Actualización de los contenidos.	
	Exposición de los contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis.	
	Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.	3,5 puntos
	Desarrolla todas las partes del tema.	
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor de las ideas expuestas.	
Presentación, orden y exposición del tema	El planteamiento seguido es innovador y original.	1 punto
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
	La exposición es ordenada, clara, coherente y correcta.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: EXPOSICIÓN DE UN TEMA		10 puntos

- **VALORACIÓN:**

La prueba tendrá una calificación global de “apto” o “no apto”.

Para la obtención de esta calificación, cada una de las partes se valorará:

- Parte de contenido práctico: 50% del total.
- Parte de exposición oral del tema: 50% del total.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

Serán calificados “aptos” aquellos aspirantes que igualen o superen la mitad de la puntuación máxima asignada de manera global a la prueba. Obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes que hayan sido calificados con “apto”.

Murcia, a 11 de junio de 2021

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN